



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio de Educación
Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente



Instituto Superior del Profesorado
"Dr. Joaquín V. González"

2020 – “Año del General Manuel Belgrano”
Plan excepcional de continuidad de la formación docente
en el contexto de emergencia sanitaria del
I.S.P. “Dr. Joaquín V. González”

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de junio de 2020

El Instituto Superior del Profesorado “Dr. Joaquín V. González”, uno de los 21 Institutos de Formación Docente de Gestión Estatal de CABA, a partir de la situación epidemiológica presentada por el COVID- 19 y en respuesta a la Res. 2020/1585 GCABA-MEDGC y a la Res. 2020/30909513 GCABA-DGENSyA, que indican a las instituciones educativas la necesidad de continuar con la tarea académica en forma remota, presenta a continuación el “Plan excepcional de continuidad de la formación docente en contexto de emergencia sanitaria”.

Las instituciones de formación docente desarrollamos institucionalmente estos planes de contingencia en función de las características, necesidades y posibilidades de cada casa de estudios.

Enfatizamos, de forma unánime, que epistemológica, pedagógica, didáctica y políticamente la Formación Docente es esencialmente de carácter presencial. La educación remota es la herramienta viable en este contexto y tiene carácter absolutamente excepcional. Nuestras instituciones han elaborado estos planes de continuidad pedagógica contemplando los siguientes principios y valores comunes a todas a ellas:

- Propiciar la continuidad de las trayectorias educativas
- Conservar la continuidad y calidad académica

- Mantener, en la medida de lo posible, las condiciones y requerimientos establecidos por los planes de estudio vigentes de cada carrera
- Adecuar las instancias de evaluación según criterios acordados institucionalmente
- Asegurar la inscripción de ingresantes de cada carrera al segundo cuatrimestre adecuando las modalidades y cronogramas a las definiciones que puedan ir tomándose según las decisiones que vayan determinando las autoridades sanitarias y ministeriales.

**Plan excepcional de continuidad de la formación docente
en el contexto de emergencia sanitaria del
I.S.P. “Dr. Joaquín V. González”**

CICLO LECTIVO 2020

A continuación se especifica cómo se redefine la continuidad pedagógica, la evaluación y aprobación de los espacios curriculares del ciclo lectivo 2020

Es necesario dar cuenta que a la hora de pensar las estrategias, el trabajo remoto se encuentra condicionado por dos elementos centrales:

- La ausencia de una política de equipamiento y sostenimiento tecnológico que garantice el acceso igualitario para conjunto de las/os estudiantes del Nivel Superior.
- La ausencia de una política de inclusión digital que amplíe el rango de conectividad y permita la liberación de datos de las empresas de telefonía celular para uso pedagógico y formativo en determinadas plataformas o contenidos educativos. Esta acción permitiría a los estudiantes que no cuentan con recursos tecnológicos (PC, notebooks, tablets) pero tienen teléfono celular, acceder a las actividades propuestas por los docentes y no quedar incomunicados por agotar los datos del teléfono móvil.

La falta de políticas activas y concretas de carácter tecnológico que tiendan a la resolución de las cuestiones mencionadas, expone y agudiza las brechas sociales existentes de las condiciones de vida de las/os estudiantes que ya se reflejaban en tiempos de presencialidad. Por lo tanto, es para destacar la importancia de brindar accesibilidad y conectividad en este momento de suspensión de clases presenciales en que la continuidad pedagógica debe sostenerse solo mediante actividades remotas. Tener en cuenta esta variable es determinante para que dichas limitaciones no impacten negativamente en la evaluación y aprobación de los espacios curriculares. Por lo tanto, institucionalmente se propuso:

- a) Que los docentes puedan desplegar y ampliar el repertorio de recursos y opciones tecnológicas que permitan el acceso a bibliografía, contenidos y actividades a la totalidad de sus estudiantes.
- b) Que frente a las intermitencias y discontinuidades por problemas de acceso tecnológico y conectividad que puedan presentar las/os estudiantes en las instancias de seguimiento, se habiliten ritmos más flexibles para el cumplimiento y entrega actividades remotas.
- c) Que aquellas/os estudiantes que han tenido dificultades para completar el recorrido formativo propuesto en las actividades remotas, puedan alcanzar el proceso de aprendizaje a través de estrategias pedagógicas e institucionales una vez recuperadas las instancias presenciales, para la aprobación de los espacios curriculares.

1) Estrategia para la continuidad pedagógica

En la institución hay 18 carreras de profesorado con alrededor de 6000 estudiantes y cerca de 700 docentes distribuidas en más de 3000 cátedras. Este volumen implica emergentes en los departamentos, en las carreras, en los planes de estudio, las/os docentes y las/os estudiantes con un amplio margen de heterogeneidad.

En función de esta complejidad, el **Rectorado** consideró tomar una decisión institucional común para todas las carreras, acordada con el **Consejo Directivo**; los **Directores y Coordinadores de Carrera** y los responsables del **Personal de Administración**. Se decidió en forma conjunta seleccionar como modalidad la opción B del punto 7 del Anexo de la RESOL-2020-1585-GCABA-MEDGC, opción combinada.

La decisión se funda en que hay Departamentos que tienen estudiantes que no están accediendo a las actividades virtuales por no contar con recursos tecnológicos ni conectividad. Entendiendo que una instancia de acreditación remota excluye a quien no cuenta con disponibilidad tecnológica, resulta fundamental contemplar una instancia de evaluación y aprobación presencial en función de garantizar el derecho a estudiar.

Dicha opción combinada, habilita a quien no posee recursos a acceder a lineamientos, criterios y estrategias que las/os docentes consideren convenientes para complementar las instancias de evaluación y aprobación.

2) Evaluación, aprobación y acreditación de los espacios curriculares

Según establece la RESOL-2020-1482-GCABA-MEDGC en su Art 4° (...) *las inasistencias de los estudiantes no serán computadas para la regularidad de los mismos quedando justificadas de manera extraordinaria*. En función de este marco, queda establecido que las/os estudiantes que realizaron la inscripción en los espacios curriculares conservan la condición de regularidad aunque no hayan participado de las actividades remotas.

La evaluación y aprobación de los espacios curriculares se define en base a cuatro situaciones:

a) Validación, Aprobación y Acreditación de los Espacios Curriculares*:

para las/os estudiantes que participaron sistemáticamente de las actividades virtuales y en la que la/el docente pudo realizar el seguimiento del proceso de aprendizaje y evaluación formativa. Se realizará un encuentro presencial en el cual el docente refrendará lo actuado para dar

una devolución pedagógica al estudiante y la acreditación del espacio curricular.

- b) Validación parcial, Jerarquización de Contenidos, Aprobación y Acreditación*:** para las/os estudiantes que participaron en forma parcial y/o interrumpida de las actividades virtuales y en la que la/el docente no pudo realizar el seguimiento sistemático del proceso de aprendizaje y evaluación formativa. Se validarán las instancias de participación realizada por la/el estudiante y la/el docente elaborará una propuesta de complementación para acceder a la aprobación y acreditación de la materia.
- c) Contenidos Prioritarios, Aprobación y Acreditación*:** para las/os estudiantes que no participaron en ningún momento de las actividades pedagógicas virtuales, se destinarán tres semanas para que la/el docente elaborará una propuesta pedagógica para acceder a la aprobación y acreditación de la materia.
- d) Alumno Libre:** para las/os estudiantes que se inscribieron bajo esta modalidad. Podrán rendir el examen final presencial según los criterios el Reglamento de Alumnos Libre institucional.

*Para las opciones a) b) y c) se prevé destinar una vez restituida la actividad presencial, tres semanas de actividades respetando las recomendaciones y pautas previstas por la emergencia sanitaria, en las que la/el docente y las/os estudiantes podrán trabajar en forma conjunta, teniendo en cuenta la finalidad formativa del espacio curricular y el recorrido de las/os estudiantes.

De extenderse la imposibilidad de actividades presenciales más allá de septiembre/octubre, se definirán nuevos mecanismos de evaluación y aprobación de los espacios curriculares. Esta estrategia de trabajo en las tres semanas asignadas a instancia presencial, rige para los espacios curriculares con modalidad de materias, talleres, ateneos y seminarios y tiene como finalidad incorporar la diversidad de situaciones del recorrido realizado por las/os estudiantes.

El contexto de excepcionalidad y la ausencia de certezas en torno a la finalización de la cuarentena y definición de criterios de seguridad sanitaria que se establecerán para el retorno a la institución, obliga a dejar abierta la posibilidad y necesidad permanente de revisar las estrategias y decisiones según el contexto.

3) Estrategias diferenciales para espacios curriculares cuatrimestrales y anuales

La evaluación y acreditación de los espacios curriculares definidos en el punto 2), es común para las materias cuatrimestrales y anuales.

En el caso de correlativas de materias cuatrimestrales para garantizar los derechos de las/os estudiantes y teniendo en cuenta el punto 8* del Anexo de la RESOL-2020-1585-GCABA-MEDGC, habilitará a modificar las correlativas de los planes de estudio, en forma optativa, excepcional y por única vez solamente para el ciclo lectivo 2020 en el contexto de pandemia.

Se podrá modificar parcial o totalmente las correlativas, en función de la especificidad de cada plan de estudio. Para el otorgamiento de las mismas, las autoridades departamentales deberán elevar por escrito la decisión debidamente fundada.

Cada departamento contará con la posibilidad de establecer acuerdos entre docentes de espacios curriculares correlativos o que pertenezcan a un mismo campo de la formación para redistribuir contenidos y realizar una evaluación formativa conjunta de los espacios curriculares. La acreditación final será individual en cada espacio curricular según lo definido en el punto 2) ***Evaluación, aprobación y acreditación de los espacios curriculares*** del presente Plan de Excepcionalidad.

4) Acciones alternativas para aquellos estudiantes que no cuentan con posibilidades de participar en las actividades que se desarrollen de manera remota

Se está desarrollando un relevamiento sobre las/os estudiantes que no están accediendo a las actividades virtuales. Una vez recabada toda la información, se

evaluará la necesidad de sumar otras acciones además de la contemplada en la evaluación y acreditación.

Se diseñó un instrumento de acompañamiento desde el Área de Tutoría Institucional que implica varios pasos basados en la recepción, sistematización y contacto con las/os estudiantes que no están participando de las actividades virtuales. La información de diferente manera, según los profesorados y las planillas recibidas. En algunos Departamentos se ha avanzado más llegando a mandar un primer informe con respuestas obtenidas y en otros, seguimos en proceso de carga de datos de contacto. Ya contamos con más de 700 estudiantes de tan sólo 10 carreras, que han tenido dificultades de vinculación y se cuenta con sólo tres Tutoras Institucionales para realizar esta tarea.

5) Campo de la Práctica Profesional

El Campo de la Formación en la Práctica Profesional en el I.S.P. “*Dr. Joaquín V. González*” está compuesto por una diversidad de espacios curriculares secuenciados que transitan desde Trabajo de Campo 1 hasta la Residencia ejerciendo prácticas de enseñanza en los cuatro niveles educativos (inicial, primaria, secundaria y superior). En este proceso formativo *en y para la práctica* se llevan a cabo una serie de experiencias tanto dentro como fuera de la escuela asociada con el propósito integrador de enseñar a enseñar las disciplinas y sus articulaciones en contextos educativos reales.

El ciclo lectivo 2020 nos ofrece un desafío inusitado, el transitar la formación en la Práctica Profesional en el marco del aislamiento social preventivo y obligatorio que ha interrumpido el habitual trabajo pedagógico presencial en las instituciones educativas. Para ordenar tal proceso el Instituto contempla un conjunto de situaciones extraordinarias y vehiculiza posibles soluciones que permitan garantizar un adecuado proceso de formación de formadores.

Para organizar el trabajo pedagógico en este marco excepcional la/os docentes y estudiantes del Campo de la Práctica orientarán sus acciones a partir de los siguientes ítems:

- a. Los Espacios Curriculares (EC) del Campo de la Formación en la Práctica Profesional (CFPP) reorganizarán sus propuestas didácticas para poder ejercer parte de sus enseñanzas de modo virtual pero sostendrán como horizonte formativo primordial la acción en los contextos escolares reales territorialmente situados.
- b. Los EC del CFPP incluirán, de modo combinado, estrategias didácticas a llevarse a cabo en la virtualidad y otras que tendrán que desplegarse una vez regresada la presencialidad. Ninguno de los EC se cumplimentará de modo totalmente virtual.
- c. Los EC del CFPP podrán adecuar, reorganizar, redistribuir y reemplazar (por otros de similar impacto formativo) los usuales requisitos académicos a raíz de transitar esta situación extraordinaria. En todos los casos los profesores a cargo explicitarán, como anexos a sus programas, aquellas modificaciones “*ad hoc*” propuestas para los cursos 2020.
- d. La experiencia formativa de Prácticas y Residencias podrá asumir las modificaciones parciales que la cátedra considere pertinentes, sin embargo el despliegue de acciones de enseñanza en la escuela asociada (nivel destino que corresponda) deberá incluir insoslayablemente la presencialidad. En caso de ser necesario los espacios de Residencia podrán mantener abierta la cursada 2020 de modo extraordinario sobre el primer cuatrimestre del año siguiente con miras a ofrecer al estudiante la posibilidad de completar sus obligaciones académicas en el campo escolar.
- e. A partir del diseño de estrategias específicas de articulación entre espacios curriculares correlativos algunos EC podrán derivar el tratamiento de determinados contenidos a los EC sucesivos (ej. TC1 con TC2, TC2 con Construcción de la Práctica Docente 1, etc.). De ese modo algunas cuestiones quedarán pendientes para ser retomadas por materias/talleres posteriores durante el ciclo 2021.

- f. Para los EC que tengan en sus contenidos la cuestión de la educación superior se priorizará su desarrollo -observaciones y prácticas- al interior de las cátedras del ISP “Dr. Joaquín V. González” a fin de facilitar el acceso al territorio. Aunque las acciones de Prácticas y Residencias incluyan necesariamente la presencialidad los cursantes podrán realizar acciones de observación, diagnóstico, planificación, diseño de materiales, ayudantías e intervenciones pedagógicas al interior de las aulas virtuales como forma de comenzar el trabajo con un curso asignado (nivel superior al interior del ISP JVG).
- g. En el caso que la cátedra y las autoridades departamentales lo consideren necesario los EC del CFPP podrán levantar extraordinariamente sus correlatividades (según define el punto 3. *Estrategias diferenciales para espacios curriculares cuatrimestrales y anuales del presente Plan de Excepcionalidad*) para los estudiantes de la cursada 2020. Tal decisión tendrá que estar debidamente fundamentada por las autoridades departamentales y regirá solamente durante la cursada del ciclo lectivo 2020.
- h. Las cátedras del CFPP podrán autorizar la siguiente situación en caso de considerarlo pertinente al interior de su reorganización curricular: permitir a los estudiantes que paralelamente también se desempeñan como docentes en el sistema educativo que aporten sus experiencias, materiales, relatos y demás insumos para ser analizados como recursos estratégicos en el marco del EC.